



Extracto del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 27 de marzo de 2026, por el que se aprueban las Bases del XXIII Concurso escolar “Un rincón de San Lorenzo”, curso 2025-2026.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/inicio>:

1º.- DESTINATARIOS.

Alumnos de 4º de Educación Primaria de los centros educativos del municipio.

2º.- CONTENIDO.

Una redacción sobre un lugar o rincón especial de San Lorenzo de El Escorial. Se realizará a mano y ocupará como máximo una cara de un Din A-4.

3º.- PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN.

Del 13 de abril al 6 de mayo de 2026 en los centros escolares.

4º.-PREMIOS.

- Primer premio: un MP4 y un vale de 60,00 euros para la compra de material escolar canjeable en alguno de las siguientes librerías y/o papelerías adheridas a la campaña de ayuda escolar:
 - AULA 2000
 - ICR RUBIO
 - PAPELERÍA “LA FILATELIA”
 - LIBRERÍA QUESADA
 - LIBRERÍA ANTONIO AZORÍN
- Segundo premio: MP4 y altavoz.
- Tercer premio: MP4 y libro.
- Premio accésit: Un MP4.

5º.- JURADO.

El Jurado estará formado por los directores de los Colegios del municipio. El fallo del jurado será inapelable y se hará público en la página web: www.aytosanlorenzo.es, y en diversos medios de comunicación del Ayuntamiento.





M.I. AYUNTAMIENTO
SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

El nombre de los alumnos premiados será comunicado a las direcciones de los Centros Escolares y a las familias de los alumnos ganadores.

En San Lorenzo de El Escorial, en la fecha que consta en el margen del presente documento, que es firmado digitalmente según inscripción que figura en el mismo.

LA ALCALDESA, Carlota López Esteban.

